

DECRETO N° E-2711/2017 /

COLINA, 29 de Diciembre de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1524/2017 de Fecha 07 de Julio de 2017, que aprueba el contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Junio de 2017, suscrito entre Municipalidad de Colina. y la empresa Sociedad de Servicios Automotrices F&C Limitada. 2) Memorándum N° 680/17 de fecha 29 de Diciembre de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Modificación de Contrato de arrendamiento de fecha 19 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Sociedad de Servicios Automotrices F&C Limitada, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 19 de Diciembre de 2017, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y por otra parte la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F&C LIMITADA**, RUT. N° 77.993.380-6, representada, para tal efecto por don **CRISTIAN ESPEJO ARCIS**; en el siguiente tenor:

- Las partes vienen en modificar el contrato de arriendo del servicio individualizado en la cláusula primera, incorporando tres vehículos a la flota principal específicamente tres camionetas, desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
2	Camioneta 4X2 Marca Ssang-Yong	\$ 885.000.-	\$ 2.058.7000.-
1	Camioneta 4X2 Marca Kia Frontier	\$ 678.000.-	\$ 806.820.-
Total			\$ 2.865.520.-


- Detalle de la Flota: dos camionetas 4X2 marca Ssang Yong, mecánicas, doble cabina, con aire acondicionado, alavidrios, cierre centralizado, airbag conductor (de acuerdo a la cotización aceptada por la ITS), estos vehículos serán destinados a la Dirección de Operaciones.
- Una camioneta doble cabina marca Kia Frontier, pickup, aire acondicionado de fábrica, 2 airbag, equipada con baliza. Vehículo que será destinada a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- El precio adicional por este servicio será por un valor mensual de \$ 2.865.520.- (dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos veinte pesos) IVA incluido, en consideración a la cotización que presentó el contratista. Al respecto el porcentaje que corresponde al nuevo servicio equivale al 11% del valor del contrato.
- El contratista presento la Boleta de Garantía N° 0172997, de fecha 21 de Diciembre de 2017, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de \$ 1.719.312, cuya vigencia será hasta el 10 de Enero de 2019. Esta garantía tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

2.- En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 23/06/2017, aprobado con el Decreto Alcaldicio N° E-1524/2017 de fecha 07 de Julio de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública Comunal
- Unidad de Movilización
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MODIFICACION DE CONTRATO

“Servicio de arriendo de vehículos para la municipalidad de Colina” (vehículos menores)

LMUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

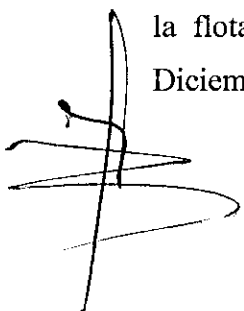
SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F&C LIMITADA

En Colina, a 19 de Diciembre de 2017, entre la **LMUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde, don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, cédula nacional de identidad N°7.591.497-0, cuya personería consta del acta de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral, de fecha 29 de Noviembre de 2016, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F&C LIMITADA**, rol único tributario N°77.993.380-6, representada para estos efectos por don **CRISTIAN ESPEJO ARCIS**, contratista, cedula de identidad N°11.911.729-1, ambos con domicilio en Hijuela Larga 130, Paine, Santiago, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que las partes ya individualizadas, celebraron un contrato de arrendamiento, de fecha 23 de Junio de 2017, para el proyecto “Servicio de arriendo vehículos para la Municipalidad de Colina, comuna de Colina” ID 2686-22-LR17, aprobado por decreto alcaldicio N° E-1524/2017 de fecha 7 de Julio de 2017.

SEGUNDO: Mediante Memorandum N°932/2017, de 14 de Diciembre de 2017, la Dirección de Seguridad Pública Comunal, solicitó la incorporación de tres vehículos específicamente tres camionetas al proyecto contemplado en el contrato individualizado en la cláusula primera, fundamentando su petición, de acuerdo al punto N°10 de las bases administrativas y autorizada por el ITO.

TERCERO: Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el contrato de ejecución del servicio individualizado en la cláusula primera, incorporando tres vehículos a la flota principal específicamente tres camionetas, desde 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2018, según el siguiente detalle:



Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total con IVA incluido
2	Camionetas 4x2 Marca Ssang Yong	865.000.-	2.058.700
1	Camioneta 4x2 Marca Kia Frontier	678.000.-	806.820.-
Total			\$2.865.520.-

Detalle de la flota:

2 camionetas 4x2 marca Ssang Yong, mecánicas, doble cabina, con aire acondicionado, alzavidrios, cierre centralizado, airbag conductor (de acuerdo a la cotización aceptada por la I.T.S). Estos vehículos serán destinados a la Dirección de Operaciones.

1 camioneta doble cabina marca Kia Frontier, pickup, aire acondicionado de fábrica, 2 airbag, equipada con baliza. Vehículo que será destinado a la Dirección de Aseo y Ornato.

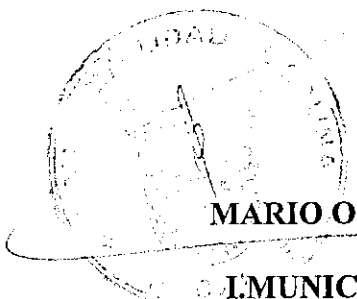
CUARTO: El precio adicional por este servicio será por un valor mensual de \$2.865.520.- (dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos veinte pesos) IVA incluido, en consideración a la cotización que presentó el contratista.

Al respecto el porcentaje que corresponde al nuevo servicio equivale al 11% del valor del contrato.

QUINTO: El contratista presentó la Boleta de Garantía N°0172997, de fecha 21 de Diciembre de 2017, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de \$1.719.312.- (un millón setecientos diecinueve mil trescientos doce pesos) cuya vigencia será hasta el 10 de Enero de 2019. Esta garantía tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

SEXTO: En todo lo no modificado quedan plenamente vigentes las estipulaciones pactadas en el contrato original de fecha 23 de Junio de 2017.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y los restantes en poder de la Municipalidad.



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COLINA



CRISTIAN ESPEJO ARCIS
SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F&C LIMITADA



V°B Asesor Jurídico

V°B Director de Control





DECRETO N° E 1524/2017 /

COLINA, 07 de Julio de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1338/2017 de Fecha 15 de Junio de 2017, que Promulga el acuerdo N° 84 adoptado en el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 15 de Junio de 2017, se acuerda: Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Arriendo de Vehículos para la Municipalidad de Colina", ID- 2686-22-LR1, a los siguientes oferentes: Vehículos Menores: empresa Sociedad Servicios Automotrices F&C Limitada, por un monto mensual de \$ 26.328.750, IVA incluido, por 36 meses (3 años), Vehículos Comerciales: Empresa IT Transportes S.A., por un monto mensual de \$ 17.400.000, IVA incluido, por 36 meses (3 años). 2) Memorandum N° 417/17 de fecha 07 de Julio de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de arrendamiento de fecha 23 de Junio de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Sociedad de Servicios Automotrices F&C Limitada, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento de fecha 23 de Junio de 2017, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y por otra parte la empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS AUTOMOTRICES F&C LIMITADA**, RUT. N° 77.993.380-6, representada, para tal efecto por don **CRISTIAN ESPEJO ARCIS**.

2.- Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Colina, contrata a la empresa Sociedad de Servicios Automotrices F&C Limitada, quien acepta las condiciones del contrato que se celebra, siendo el objeto del citado vínculo, Servicio de Arriendo de Vehículos Menores (city car, Furgones, camionetas, crossover), para la Municipalidad de Colina.

3.- La Unidad Técnica del presente contrato será la Dirección de Seguridad Pública Comunal, quien designará mediante un Decreto Alcaldicio al funcionario municipal encargado de movilización.

4.- La forma de pago mensual de \$ 26.328.750.- (veintiséis millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta pesos), correspondiente a vehículos menores, cuyo plazo será de 36 meses (3 años).

Copia venta cadentes



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Asesoría Jurídica

E-2700/2007

29-12-2007

MEMORÁNDUM N^o 600 / 2017

MAT.: Lo que indica

Colina, 28 de Diciembre de 2017

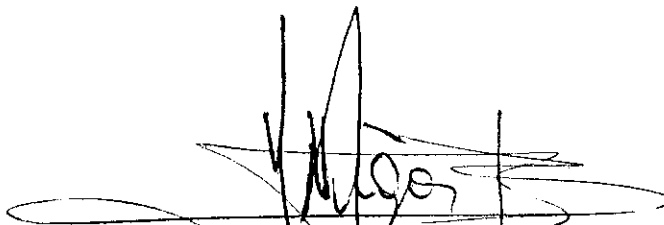
DE : ASESOR JURIDICO

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

A través del presente solicito a Ud. dictar decreto alcaldicio que apruebe la modificación de contrato, de fecha 19 de Diciembre de 2017, suscrito con la empresa Sociedad de Servicios Automotrices F&C Limitada.

Lo anterior, para que se dicte el respectivo decreto alcaldicio

Saluda atentamente a usted,



DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURIDICO

DVB/ppo
Distribución:
Secretario Municipal
Archivo Asesoría Jurídica
Carpeta

